



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 289 -2013-GRJ/PR

Huancayo, 02 JUL. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO :



La Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2013-GR-JUNIN/PR de fecha 14 de marzo del 2013, sobre designación de la CPC. Maruja Pamela Ancasí Canchapoma como miembro del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2013-GRJ/PR de fecha 24 de mayo del 2013, mediante el cual se da por concluida la designación de la CPC. CPC. Maruja Pamela Ancasí Canchapoma en el cargo de confianza de Sub Directora de Administración Financiera, y en su reemplazo se designa a la CPC. Ofelia Ríos Pacheco.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2009-GR-JUNIN/PR, de fecha 07 de Octubre del 2009, se procedió entre otros a Designar a los Representantes de los Trabajadores como Miembros Integrantes del Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín;



Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, aprueba las Normas Generales que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo” y el artículo 6° del referido cuerpo legal faculta la constitución de dicho Comité; el mismo que estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quién lo Presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General de la Entidad y tres Trabajadores en representación de los trabajadores del Organismo;



Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, Establece y Regula los pagos de naturaleza no remunerativa, así como las transferencias efectuadas a los Fondos de Asistencia y Estímulo y otros conceptos de incentivos, que serán administrados a través de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2013-GR-JUNIN/PR de fecha 14 de marzo del 2013, se designó a la CPC. Maruja Pamela Ancasí Canchapoma como miembro del Comité de Administración de



Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE, por tener la condición de Sub Directora de Administración Financiera; sin embargo, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2013-GRJ/PR de fecha 24 de mayo del 2013, se declaró concluida la designación de la CPC. CPC. Maruja Pamela Ancasi Canchapoma en el cargo de confianza de Sub Directora de Administración Financiera, y en su reemplazo se designó a la CPC. Ofelia Ríos Pacheco;

Que, por lo tanto es necesario recomponer el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional (CAF AE-GR-JUNÍN), al haberse dado por concluida la designación de la Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, integrándose al funcionario que lo reemplaza;

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional Junín (CAF AE GR-JUNIN) a la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, en su calidad de Sub Directora de la Oficina de Administración Financiera de la Oficina Regional de Administración y Finanzas – Gobierno Regional Junín, en reemplazo de la CPC. Maruja Pamela Ancasi Canchapoma.

ARTÍCULO SEGUNDO. Transcribir, copia de la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al Legajo Personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. VLADIMIR RUIZ CERNÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VR CR/PR
HF LC/GGR
MICR/DORAJ
LASR/DORAF

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO,

Abog Roy J Díaz Herrera
Director Regional de Comunicaciones